

DISPOSICIONES GENERALES

1. PARTICIPACI3N

Podr3n participar dise1adores, arquitectos, artistas y artesanos del vidrio, argentinos o extranjeros, sin l3mite de edad.

2. INSCRIPCI3N

Se deber3 abonar un derecho de inscripci3n de \$100 (cien pesos) por persona. Cada participante podr3 inscribir un m3ximo de dos piezas.

3. CONDICIONES DE ADMISI3N

Ser3n admitidas:

- Obras que representen aportes innovadores para el vidrio en cuanto a t3cnicas, est3tica e imagen pl3stica.
- Piezas con integraci3n de otros materiales siempre y cuando el valor expresivo este dado por vidrio.

No ser3n admitidas:

- No ser3n admitidas obras que hayan obtenido premios en otros salones.
- Reproducciones o copias, u obras presentadas por empresas o compartidas entre dos o m3s personas. an3nimas,
- Obras deterioradas o fuera del per3odo de recepci3n.
- Piezas realizadas con esmaltes fr3os o falso vitral.
- Obras que no presenten las condiciones de armado: bases que aseguren su estabilidad y pedestales acorde al tama1o de las obras si lo necesitasen, en el caso de obras tridimensionales. La instituci3n no se hace responsable de proveer bases de tama1os especiales.
- Obras que requieran ser colgadas, desprovistas de sostenes que garanticen la estabilidad y soporten su propio peso al ser expuestas.
- Obras que incluyan iluminaciones exteriores como l3mparas o reflectores, independientes del criterio de la obra.
- Las que tengan una antigüedad de ejecuci3n superior a dos a1os.

La existencia de deficiencias t3cnicas, armado, iluminaci3n o estructurales en la obra ser3 motivo de rechazo, ya

que las piezas con dichas falencias no estar3n en condiciones de ser expuestas y en algunos casos implicar3n un riesgo para la integridad f3sica de los organizadores y visitantes del Sal3n. El arancel de inscripci3n no ser3 devuelto en el caso de que las obras no sean admitidas.

4. CATEGOR3AS

Se establecen las siguientes categor3as:

- **T3cnicas Tradicionales.** Se recibir3n **vitrales en varilla de plomo, bronce, cobre, alpaca, y/o cinta de cobre y vidrio** (que respeten la medida m3nima de 40 x 60 cm, **no se establece m3xima** que est3n provistas con sus correspondientes sostenes), **pintado con grisalla** (filete, textura, manto y esmaltes de baja temperatura), y **objetos en soplado**, realizados con t3cnicas individuales o en interacci3n.
- **T3cnicas no Tradicionales.** Se recibir3n **esculturas, bloques, placas, pa1os, relieves**, en termomoldeado, vitrofusi3n, ca3da libre, pasta de vidrio, casting, laminado, vitrocemento, arenado, esmaltado, inclusiones, varilla al soplete, tallado, etc. realizados con t3cnicas individuales o en interacci3n.
- **Categor3a Bullseye Glass e Imagen Vitral.** Se recibir3n solo obras realizadas íntegramente en vidrio Bullseye, cualquiera sea su t3cnica.
- **Quedan excluidos los objetos utilitarios.**

5. RECEPCI3N Y RETIRO DE OBRAS

Las obras ser3n recibidas seg3n cronograma de recepci3n, en la Escuela Municipal del Vidrio Complejo Municipal "San Francisco" Calle 23 y 149, Berazategui (B1884MBD)
e-mail: escuelavidrio@culturaberazategui.gov.ar

La Secretar3a de Cultura no reconocer3 gasto alguno en concepto empaque y transporte de obra tanto de envi3 como de recolecci3n. Las obras deber3n estar acompa1adas por la ficha de inscripci3n adjunta. Con dicha presentaci3n, que tendr3 car3cter de declaraci3n jurada, se dar3 por aceptado el reglamento del Sal3n.

INFORMES E INSCRIPCI3N

La Secretaría de Cultura se compromete a cuidar las obras recibidas con la mayor atención, pero no se hará cargo de ningún tipo de responsabilidad por su destrucción, pérdida, robo o deterioro. Tampoco se hará cargo por los riesgos o daños que pudieran ocurrir en el traslado desde o hacia el Salón, ni de la contratación de seguros, que serán opcionales y correrán en todo caso por cuenta del interesado.

El plazo de retiro de obras será de 5 días corridos desde la clausura del Salón. La Secretaría de Cultura se hará cargo de su cuidado durante este período. Cumplido el mismo la obra pasará a disponibilidad de la Secretaría de Cultura, quién dará a ésta el destino que crea conveniente.

La sola presentación de las obras significará la aceptación de las presentes bases por parte de los concursantes.

Recepción de obras: jueves 9, viernes 10 y sábado 11 de agosto de 15 a 19 hs.

Actuación de jurado: del 13 al 17 de agosto.

Inauguración: sábado 1 de septiembre 20 hs.

Clausura: 30 de septiembre 19 hs.

Entrega de obras no seleccionadas: del 21 al 24 de agosto de 15 a 19 hs.

Entrega de obras seleccionadas: del 1 al 5 de octubre de 15 a 19 hs.

Horarios de visita: Martes a domingo de 15 a 19 hs.
Complejo Municipal "San Francisco" Calle 23 y 149, Berazategui.

6. JURADO

El Jurado, designado por la Secretaría de Cultura, se reunirá dentro de los cinco (5) días hábiles inmediatos posteriores al cierre del plazo de recepción de obras, y sus fallos **no admitirán apelación**. No obstante, podrán ser anulados si se acreditase que la obra o el autor premiados no reunieran las condiciones exigidas por el reglamento. El Jurado está facultado para declarar desierto cualquiera de los premios establecidos, pero deberá hacerlo por unanimidad, así como también podrá otorgar menciones especiales a los trabajos

que estime correspondientes. Los resultados se publicarán en el sitio web www.berazategui.gov.ar/cultura al inicio de la semana posterior a la reunión del jurado.

7. PREMIOS

- **Gran Premio Adquisición "Berazategui, Capital Nacional del Vidrio":** \$ 15.000 y diploma.
- **1° Premio Adquisición "Cristalería San Carlos":** \$ 9.000 y diploma. (La obra pasará a formar parte del patrimonio de la Empresa)
- **Premio Adquisición Bullseye Glass e Imagen Vítral:** Una caja de 10 *billets* de colores a elección, en disponibilidad y diploma.
- **Primer Premio Técnicas Tradicionales:** Diploma.
- **Primer Premio Técnicas no Tradicionales:** Diploma.
- **Segundo Premio en las dos categorías:** Diploma.
- **Menciones en todas las categorías:** Diploma.

Todas las obras aceptadas recibirán certificado de participación.

El gran premio adquisición no podrá ser otorgado al mismo artista dos años consecutivos. Si podrán participar con opción a uno mayor.

Los participantes no podrán rechazar la nominación a los Premios Adquisición.

8. Todo caso no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Jurado o por quien determine la Secretaría de Cultura.

INFORMES E INSCRIPCIÓN